



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

del adho Poito por quedar le asu Depositario
salvo el Recurso de suponer fizo fura de
dho Poito el que se hecho fura de la pape
ras del el año proximo pasado por no haber
en ellas corrido todo el que adho Poito per
tenecia y siendo de la obligacion del que nota
el que enteramte se sepa el para dho adho
Caudal sin dar lugar adho Depositario
aque Cometa fraude y may Con la sospe
cha que indica la declaracion Jurada por
su Confesion y falta de Claridad es supu
ner que in Continente y sin lamenor di
fuzion mande dho S. Corregidor Compas
tionante si adho Depositario y baxo de
Juramto, sin diferir en el Lozier de clase
si queda algun fizo fura de dho Poito
el que asi se puso por no lo ver en la pape
neras de el y declarando quedar alguno y en que
parte se gane sin dilazion a su Reconoci
m. y medida y si es no visto onubo y de puey
Continuando Con la misma brevedad de h
empo hecha esta diligencia se pase
asimismo a reconocer el que ay en

